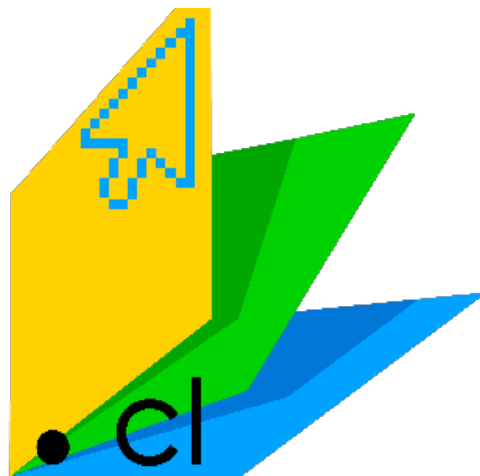




Corte Suprema. Alcalde de Vallenar emitió decreto sin aprobación del concejo municipal

Dejan sin efecto término anticipado de concesión de parquímetros

El pasado 06 de junio la Tercera Sala de la Corte Suprema en causa rol N° 17.767-2024 confirmó la sentencia apelada de fecha 22 de abril de 2024, dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó que acogió el recurso de protección deducido en contra de la municipalidad de Vallenar dejando sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4628 de fecha 20 de diciembre de 2023 del municipio, que dispone el término anticipado del contrato de concesión y dispuso el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Cabe tener presente que un empresario interpuso una acción de protección en contra de la Ilustre Municipalidad de Vallenar por la dictación del Decreto Alcaldicio N° 4628 de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se dispuso el término anticipado del contrato de concesión de Estacionamientos Controlados en el sector central de la comuna de Vallenar y el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Carabineros detiene a 5 sujetos que tenían órdenes de aprehensión vigentes

PÁG 4

Durante un servicio preventivo focalizado que realizó la mañana de viernes el personal de la 3ª Comisaría Vallenar, en el perímetro del cuadrante 3, logró capturar cinco hombres que mantenían órdenes de aprehensión vigentes.



Choque frontal en ruta C-46 deja tres lesionados

ACCIDENTE Según los primeros reportes proporcionados por Carabineros de Freirina, el hecho ocurrió en el kilómetro 15 de la Ruta C-46, a la altura de Tatara, y por causas que deberán investigarse, el vehículo que iba en dirección a Vallenar traspasó el eje de la calzada, impactando frontalmente a otro móvil que venía en sentido contrario.

PÁG 2

Emprendedores de El Pino ganan premio a la innovación a empresa familiar

PÁG 5

“Una nueva forma de agregar aceitunas a tus ideas, comidas y momentos”. Esa es la idea que está detrás del novedoso aderezo Violive Original, elaborado con aceitunas sevillanas y cebolla morada deshidratadas, con que el emprendedor Pablo Carvajal y sus padres, los olivicultores Juan Carvajal y Violeta Villalobos, de la comuna de Huasco, obtuvieron el primer lugar del Premio a la Innovación INDAP-FIA



PUNTOS DE VISTA

El albinismo, una mirada desde las alteraciones visuales

OPINIÓN:

Generación Z y las marcas

SUSCRIBETE Gratis y RECIBE LAS
NOTICIAS MÁS IMPORTANTES
DEL DÍA EN TU CORREO

INFORMATE
QUIEN TIENE OPINIÓN PUEDE TOMAR
DECISIONES

Escribe a elnoticierodelhuasco@gmail.com



El albinismo, una mirada desde las alteraciones visuales

Por Ana Romero Retamal
Académica Tecnología Médica

El albinismo es una alteración es una condición genética, poco frecuente, hereditaria y congénita, que se caracteriza por la falta de melatonina (pigmento) a nivel de la piel, cabello y ojos. Se estima que una de cada 17 mil a 20 mil personas presenta la afección, la cual se puede presentar en diversos grados de severidad y puede tener impacto en la salud visual. A nivel ocular existen dos tipos de albinismo, estos son el oculocutáneo, con menor pigmento en los ojos, pelo y piel, y el ocular, que afecta principalmente a los ojos, mientras que la piel y pelo son de color normal o cercano. Independiente del tipo, las manifestaciones del albinismo a nivel ocular pueden ser diversas, incluyendo alteraciones en la retina, nervio óptico e iris, en diversos grados. Algunas de las manifestaciones son, por ejemplo, la fotofobia, es decir, que las personas con albinismo muy frecuentemente son sensibles a la luz, debido a la falta de pigmento en el iris. Esto genera que ingrese más luz hacia la retina, causando dificultad para ver en entornos muy iluminados, así como fotofobia. El nistagmo, en tanto, corresponde a un movimiento involuntario de los ojos, oscilatorio o repetitivo. Se suele asociar a alteraciones oculares que aparecen muy tempranamente en el desarrollo visual, como lo es el albinismo y el estrabismo, que a su vez conlleva a que la calidad y cantidad de visión, no sea óptima. Cabe destacar que no todos los pacientes con albinismo lo presentarán, pero sí un gran porcentaje de ellos. El estrabismo es una condición visual, donde los ojos no se encuentran alineados, por lo que no actúan en

conjunto al mirar un objeto. Como los pacientes con albinismo suelen tener alteraciones a nivel retinal, va a conllevar que la agudeza visual no sea óptima, pudiendo generar desalineamiento ocular como consecuencia. A su vez, el tener algún ojo desviado de manera permanente, afecta a la visión en profundidad o “visión 3D”. Esta condición está asociada, además a baja visión o disminución de agudeza visual, la cual no es posible corregir con lentes o cirugías, el porcentaje de visión es menor a 30% o un campo visual menor a 20°, pero con un remanente visual, el cual se puede trabajar y utilizar optimizándolo y maximizándolo. Un diagnóstico oportuno por médico oftalmólogo y apoyo temprano siempre resulta fundamental y mejora el pronóstico visual del paciente, pero no necesariamente lo corrige al 100%. Existen diversas herramientas que pueden favorecer a mejorar la sintomatología de los pacientes con albinismo, una de las más importantes son los filtros ópticos, los cuales ayudan con la fotosensibilidad, ya que cortan la luz según el filtro que se utilice. También hay lupas para visión cercana, en caso de ser deficiente o telescopios para la lejana, atriles que faciliten la lecto-escritura, entre otros. Cada 13 de junio se celebra el Día internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo. Conocer más sobre esta condición y sus implicaciones visuales resulta fundamental para promover una mejor comprensión y apoyo a las personas afectadas, así como para generar el acceso a las diversas ayudas que existen, de la forma más temprana posible en el desarrollo visual, lo cual contribuye a llevar una vida más plena y satisfactoria, a pesar de los desafíos visuales que se enfrentan.

Generación Z y las marcas

Por Maribel Vidal, Directora ejecutiva de Conar

El 90% de la Generación Z (personas entre 15 y 29 años) se conecta todos los días a Instagram, es más, seis de cada diez pasan dos horas completas en esta red social, según el estudio Cadem “Claves de los primeros smartphone sapiens”. Las cifras son indicativas de la dependencia constante de este segmento hacia la tecnología, y a la vez, supone un fácil acceso para las marcas, que buscan su atención a través de estas plataformas, como parte de su estrategia comercial. Sin embargo, es crucial destacar que estos jóvenes, además de estar altamente conectados, son consumidores críticos. El estudio revela que la generación Z es pragmática y valora la autenticidad, buscando experiencias genuinas en lugar de mensajes publicitarios tradicionales. Por lo tanto, las marcas y empresas deben ser conscientes de este contexto al diseñar sus estrategias de marketing. Es fundamental que la publicidad sea relevante, respetuosa y ética, tal como lo consignan diversos artículos del Código Chileno de Ética Publicitaria elaborado por el Conar, que expone estándares que debieran ser observados por los actores de la industria, de lo contrario, corren el riesgo de que los mensajes sean rechazados y percibidos de manera negativa por parte de los jóvenes Z. Por supuesto, vemos una oportunidad para escuchar atentamente a estos grupos más disruptivos y de construir estrategias que conecten con ellos de manera auténtica y significativa. Finalmente, estamos hablando de un público que prefiere la flexibilidad y la apertura a nuevas oportunidades, evitando limitarse con etiquetas fijas que puedan cerrar posibilidades.

Sin embargo, es crucial destacar que estos jóvenes, además de estar altamente conectados, son consumidores críticos. El estudio revela que la generación Z es pragmática y valora la autenticidad, buscando experiencias genuinas en lugar de mensajes publicitarios tradicionales. Por lo tanto, las marcas y empresas deben ser conscientes de este contexto al diseñar sus estrategias de marketing

Colisión frontal en ruta C-46 deja tres personas lesionadas



EL NOTICIERO DEL HUASCO

Una colisión frontal entre dos vehículos, dejó como saldo tres lesionados de diversa consideración tras un choque en la ruta C-46 ayer en la mañana. Según los primeros reportes proporcionados por Carabineros de Freirina, el hecho ocurrió en el kilómetro 15 de la Ruta C-46, a la altura de Tatara, y por causas que deberán investigarse, el vehículo que iba en dirección a Vallenar traspasó el eje de la calzada, impactando frontalmente a otro móvil que venía en sentido contrario. Se presume, que uno de los conductores lo habría hecho bajo la influencia del alcohol, situación que debiese aclararse por los informes de alcoholemia que se les practicó a ambas personas en el Hospital Provincial del Huasco Fernando Ariztía Ruiz. Los conductores de ambos vehículos y un pasajero quedaron con diversas lesiones las que fueron evaluadas por personal SAMU. En la emergencia además asistieron Bomberos y Carabineros de Freirina.

FONDO PROOLIVO

¡NO DESCUIDES TUS OLIVOS!

Si ya terminaste la cosecha, es crucial seguir brindándoles atención.

Durante la temporada de lloviznas y alta humedad relativa.

LOS HONGOS PUEDEN PROLIFERAR lo que pone en riesgo la salud de tus olivos.

Comunícate con tu técnico asignado y asesórate con nosotros, para mantener tus olivos en optimas condiciones

INFORMACIÓN

www.agahuasco.cl

512342909

ESTÁ PASANDO

Debido a que alcalde de Vallenar emitió decreto sin aprobación previa del concejo municipal

Suprema deja sin efecto el término anticipado de la concesión de parquímetros

EL NOTICIERO DEL HUASCO

El pasado 06 de junio la Tercera Sala de la Corte Suprema en causa rol N° 17.767-2024 confirmó la sentencia apelada de fecha 22 de abril de 2024, dictada por la Corte de Apelaciones de Copiapó que acogió el recurso de protección deducido en contra de la municipalidad de Vallenar dejando sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4628 de fecha 20 de diciembre de 2023 del municipio, que dispone el término anticipado del contrato de concesión y dispuso el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Cabe tener presente que un empresario interpuso una acción de protección en contra de la Ilustre Municipalidad de Vallenar por la dictación del Decreto Alcaldicio N° 4628 de fecha 20 de diciembre de 2023, mediante el cual se dispuso el término anticipado del contrato de concesión de Estacionamientos Controlados en el sector central de la comuna de Vallenar y el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, acto que afecta las garantías de los numerales 2°, 3° y 24° del artículo 19 de la Constitución Política de la República. La Corte de Apelaciones de Copiapó acogió el recurso dejando sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 4628 de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Municipalidad de Vallenar, que dispone el término anticipado del contrato de concesión



La actuación del Alcalde ha vulnerado la garantía de igualdad ante la ley, consagrada en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, por haberse dictado el cuestionado decreto sin la aprobación previa del concejo municipal.

y dispuso el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Para lo cual tuvo presente el artículo 2 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone que “Las municipalidades estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo”. Luego, el artículo 65 del mismo cuerpo normativo prescribe: “El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: k) Otorgar concesiones municipales,

renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aun cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales”. Agregó que la defensa de la I. Municipalidad recurrida se dirige fuertemente a relevar los incumplimientos en que habría incurrido la recurrente, poniendo énfasis al efecto su gravedad y claridad. No obstante, lo anterior las ale-

gaciones -aun cuando pudieran calificarse de sólidas-, se desvían del foco de lo debatido, que no es sino la determinación de las atribuciones que tiene, conforme a la normativa legal, el Alcalde para poner término anticipado a una concesión vigente y la postura que así lo sostiene parece desacertada a la luz del claro tenor del artículo 65 literal k) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La existencia de incumplimientos, por lo demás no

controvertidos en esta sede, escapan a lo que se puede y debe decidir a través de la presente acción constitucional. Señaló además que respecto de la defensa de la Municipalidad consistente en la inexistencia de un derecho fundamental preexistente o indubitado, lo que puede ser reconducido a que la recurrida aduce la existencia de incumplimientos contractuales por parte del actor, quien pretendería que no se cobre la garantía. Sin embargo, no es la configuración o no de los incumplimientos contractuales expuestos por la entidad edilicia lo que determinó el acogimiento de la acción de protección. Concluyendo que la actuación del Alcalde ha vulnerado la garantía de igualdad ante la ley, consagrada en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, por haberse dictado el cuestionado decreto sin la aprobación previa del concejo municipal conforme a la normativa legal y constitucional, lo cual significó dejar a la actora en una situación de disparidad en cuanto al trato prodigado por la corporación, en contraste con otros particulares que están vinculados contractualmente, conforme las normas legales y reglamentarias que rigen la contratación con las Municipalidades. Apelada dicha decisión fue confirmada por la Corte Suprema.

IPS realizó taller de Derechos Previsionales y de Seguridad Social en San Félix

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Durante la presente semana de junio el equipo IPS Atacama, liderado por su directora regional Dissa Castellani Martínez, se desplegó por la región a fin de desarrollar los talleres del Programa “Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social, para Mujeres en Territorios Rurales de Difícil Conectividad”. Esta instancia tiene el objetivo de informar a las mujeres, que viven en territorios rurales o aislados, acerca de sus derechos previsionales y los beneficios de Seguridad Social que entrega el Estado por medio del Instituto de Previsión Social. La jornada contó con una metodología participativa, con dos exposiciones: la primera sobre materia Género, y sobre Derechos Previsionales, sumada al módulo Seguridad Social, donde se abordan beneficios tales como el Bono por hijo/a, Pensión Garantizada Universal, SUF y Asignación Familiar. En este 2024 los talleres se ejecutaron en las localidades de San Félix, ubicada al interior de la comuna de Alto del Carmen, en donde adicionalmente un grupo de niños de la Escuela Fronteriza de la misma localidad nos deleitó con la ejecución musical del tema “Charagua” de Víctor Jara, y con una cobertura de 38 mujeres participantes. La segunda localidad fue “El Pulpito” ubicada en el sector costero norte de la comuna de Caldera, participando activamente 14 mujeres y además se contó la presencia del Seremi del Trabajo y Previsión social Atacama, Jonathan Páez Toro. La directora IPS Atacama, declaró “quiero agradecer a las comunidades, en particular en la localidad de San Félix, al Director de la Escuela Fronteriza, don Arturo Bravo Aliaga y a su equipo de funcionarios y funcionarias, así como también a la dirigente de la Junta de Vecinos Hilay Natur, de Pulpito Marcela Saavedra y a todo el funcionariado IPS, que hicieron posible estar presentes en zonas apartadas o rurales de la región de Atacama, entregando información relevante para las mujeres, lo que permite reducir brechas de género y en general las desigualdades que se producen en los territorios”.

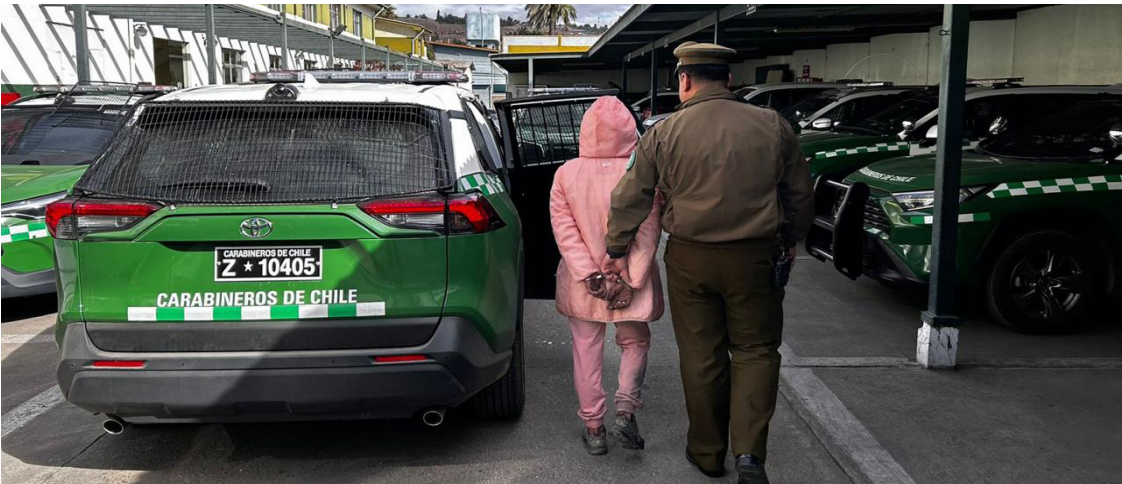


Mantenían órdenes de aprehensión vigente

Detienen a cinco personas durante servicio focalizado en Vallenar

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Durante un servicio preventivo focalizado que realizó la mañana de viernes el personal de la 3ª Comisaría Vallenar, en el perímetro del cuadrante 3, logró capturar cinco hombres que mantenían órdenes de aprehensión vigentes. Los antecedentes entregados por el Comisario Subrogante, capitán Camilo Bravo, la jornada preventiva estuvo a cargo del Subteniente Felipe Ramírez Gálvez, quien en compañía de personal SIP y motorizado de la unidad, efectuaron diversos controles de identidad preventivos en distintos puntos del cuadrante 3. En particular en aquellos sectores donde se producen delitos de mayor connotación social, consumo de alcohol y drogas. Fue en esta zona donde el personal de Carabineros logró la detención de estas cinco personas que presentaban órdenes de detención vigente. Los detenidos fueron identificados como J.S.M.G., de 43 años, chileno, quien registraba orden de detención por lesiones menos graves. C.P.C.C., de 35 años, mujer chilena, quien registraba orden de detención por el delito de receptación. S.A.A.E., de 28 años, chileno,



quien registraba dos órdenes de detención por los delitos de desacato y amenazas. O.A.R.V., de 35 años, chileno, quien registraba una orden de detención por el delito de desacato. J.A.B.Q., de 39 años, chileno, quien

registraba una orden de detención por el delito de receptación. “Producto de las múltiples reuniones sostenidas con diversos sectores de la comunidad, así como también con los servicios públicos que integran la mesa de seguridad,

acordamos potenciar los servicios de control y fiscalización. En esta línea se enmarca esta labor que continuaremos desarrollando para llevar más y mayor seguridad a los vecinos y vecinas”, sostuvo el capitán Camilo Bravo.

Deportes Vallenar derrota 2 a 1 de local Conchalí



EL NOTICIERO DEL HUASCO

Deportes Vallenar derrotó por 2 a 1 al elenco de E.F Conchalí en el marco de la 10ª fecha del fútbol de Tercera División B en el estadio municipal Nelson Rojas. Luego de un primer tiempo bajo, el cuadro dirigido por Ricardo Fuentes, entró en el segundo lapso con otra mentalidad y decidido a ganar el partido, logrando a los 6 minutos de iniciado el segundo lapso, vencer la resistencia del arquero Díaz, luego de que Luis Rodríguez venciera al portero. De ahí en adelante, Vallenar se vino encima y a los 14 minutos, Lucas Astorga consiguió el segundo tanto, dando tranquilidad a los hinchas que llegaron al estadio. Sin embargo, a los 42 minutos vino el descuento de Conchalí, que no fue un equipo de peligro ni de cuidado, pero que Vallenar pudo haber asegurado más goles a favor.



ABOGADOS

Sumamos 25 años de experiencia

ÚNICOS EN EL NORTE DE CHILE CON
CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL ISO 9001:2015

Arturo Prat 1045, Of. 04, Centro de Vallenar

Teléfonos: +56 9 89689279 - +56 9 87539507

www.pezoa-cia.cl



GUACOLDA

energía

CASA COMUNITARIA

Infocentro público / Sala de reuniones
Atención de vecinos y vecinas

 casa comunitaria guacolda

 guacoldacomunitaria

 casacomunitaria@eguacolda.cl

 +569 58302270

LUNES A JUEVES
de 09:00 a 13:00 horas
y de 14:00 a 18:00 horas

VIERNES
de 09:00 a 13:00 horas

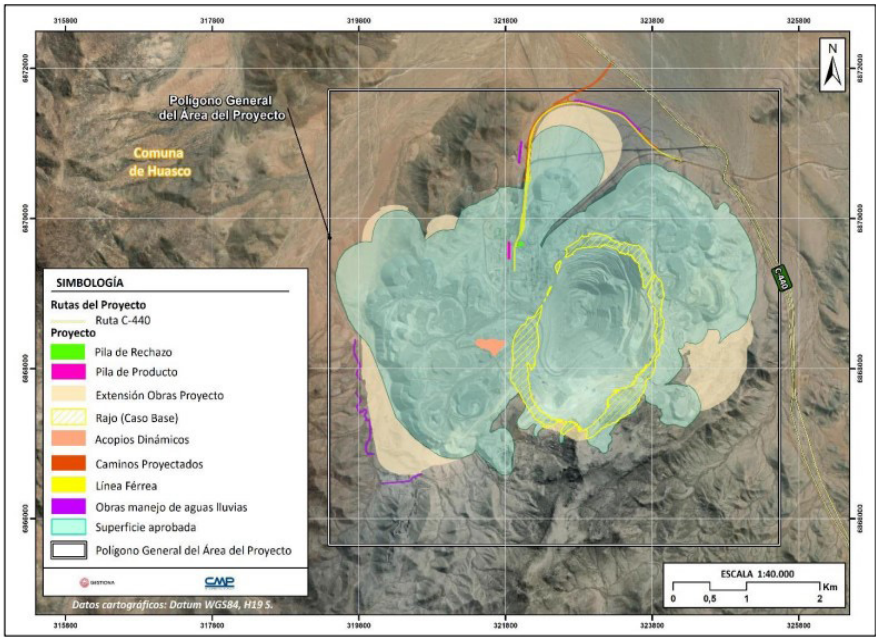


 CALLE COLEGIO #106

CRÓNICA

Iniciativa se desarrollará al interior de la faena de Mina Los Colorados

Inician proceso de calificación ambiental de proyecto de la Compañía Minera del Pacífico



EL NOTICIERO DEL HUASCO

La Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Atacama acogió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto «Modificación Proyecto Mina Los Colorados: Ajustes y Continuidad Operacional», presentado por la Compañía Minera del Pacífico S.A.. Con una inversión de US\$343,8 millones, las partes, obras y acciones que considera esta iniciativa se desarrollarán al interior de la faena de Mina Los Colorados (MLC), emplazada en la comuna y provincia de Huasco, Región de Atacama, aproximadamente a 47 km de la localidad de Vallenar, siendo este el centro urbano más cercano al proyecto. Por medio de esta iniciativa se busca aumentar a 95 Mt/año (millones de toneladas al año) el movimiento de la mina establecido en el Plan Minero vigente de MLC, autorizado mediante la RCA N° 68/2021, ampliando la fase de operación hasta el año 2033. Tal aumento en el movimiento de la mina implica una mayor capacidad

de procesamiento de las dos Plantas de Beneficio existentes en MLC, que procesan el mineral proveniente directamente del rajo, aumentando de 14,3 a 14,5 Mt/año, lo que, además, implica un aumento en la capacidad de producción de preconcentrado de hierro de 9,15 Mt/año a 9,8 Mt/año. Por ello se considera la ampliación, y una nueva configuración de las obras mayores existentes y emplazadas dentro del predio de MLC, correspondientes al rajo, botaderos de estériles suroeste y noreste, acopio de baja ley y el acopio de rechazos Planta. También, se considera la reubicación de los acopios transitorios de preconcentrado a una nueva área sobre el botadero suroeste. Para el aumento en la capacidad de procesamiento de mineral y producción de preconcentrado, se realizarán ajustes operacionales a las Plantas de Beneficio, y se reubicará la pila de producto existente. Por otra parte, en la Planta de Rechazos, que procesa el mineral proveniente de las Plantas de Beneficio, se realizarán ajustes y mejoras operacionales, y se aumentará la capacidad de acopio de preconcentrado

a aproximadamente 22.250 ton, a través de la ampliación de la pila de preconcentrado existente (pila N° 1), y la habilitación de una nueva pila de preconcentrado (pila N° 2). Además, se considera la modificación de un tramo del camino de acceso a la faena de MLC aprobado en la RCA N° 68/2021, un nuevo sistema de lavado de camiones a la salida de MLC, nuevas obras de manejo de aguas lluvias, asociadas al botadero suroeste (canales de contorno), y el acopio de rechazos Planta (pretiles). Finalmente, debido a la reubicación de la pila de producto de las Plantas de Beneficio, se modificará un tramo de la línea férrea existente dentro del predio de MLC y sus obras anexas, se reubicarán algunas instalaciones auxiliares existentes, correspondiente al laboratorio, la piscina de efluentes de la estación de lavados de camiones mineros (CAEX), instalaciones de contratistas, entre otras. Cabe mencionar que todas estas obras se encuentran emplazadas dentro del sector industrial de la faena de MLC.

Corproa y Municipalidad de Vallenar presentan actualización del Plan Regulador Comunal

EL NOTICIERO DEL HUASCO

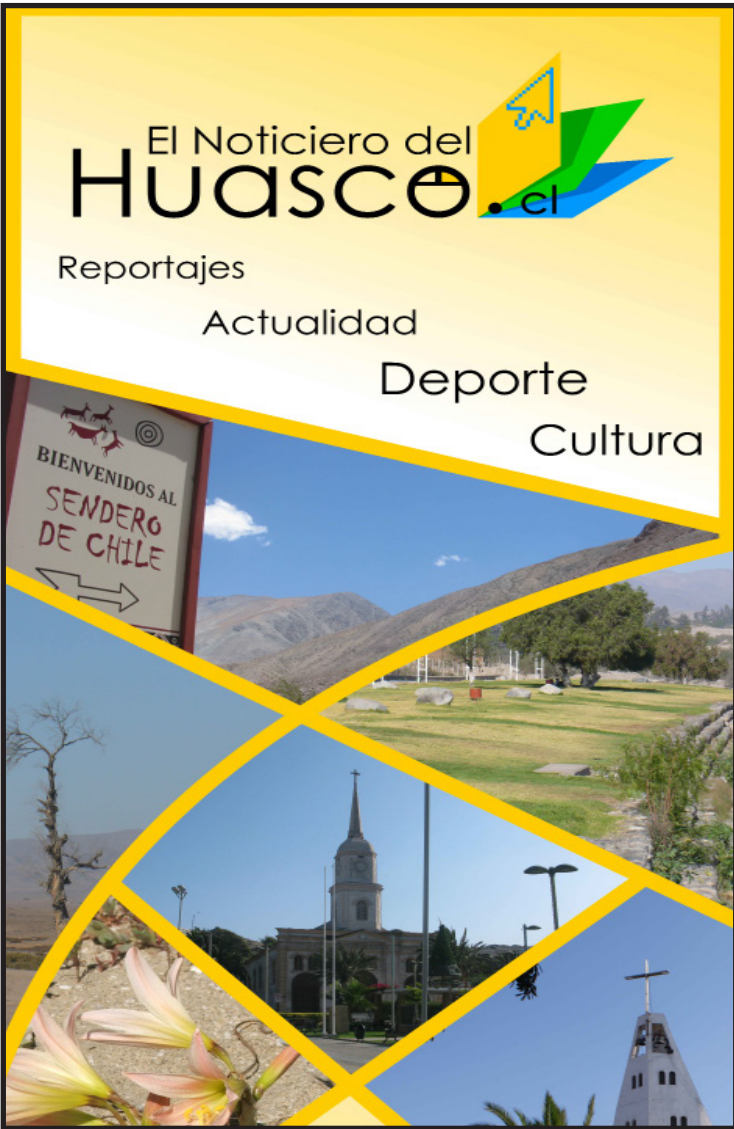
La Corporación para el Desarrollo de la Región de Atacama (CORPROA) y la municipalidad de Vallenar, organizaron la presentación “Actualización del Plan Regulador Comunal” con la participación del alcalde, y el arquitecto Carlos Montaña ante los representantes de las empresas socias de la Provincia de Huasco e invitados especiales de la Corporación. De acuerdo a lo informado por el municipio, en esta actualización se realizan ajustes normativos a partir de la modificación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNUD) de 2014, la jerarquización de la estructura vial, la inclusión de puentes urbanos y la diversificación de usos en diversas zonas de la comuna. Cabe destacar que el actual Plan Regulador de la comuna es de 1982, con más de 40 años de vigencia. “Estamos muy contentos de haber organizado esta actividad en conjunto con el municipio. Creo que este tipo de acciones innovadoras ayudan a potenciar el desarrollo industrial y, por ende, a mejorar la calidad de vida de los habitantes. Para la Corporación es fundamental generar estas alianzas Público-Privadas para trabajar por el desarrollo sostenible que todos queremos para esta comuna, la provincia de Huasco y la Región de Atacama”, puntualizó Andrés Rubilar, Gerente General de CORPROA.

Invitan a Puntos de Cultura Comunitaria de Atacama a postular a nuevas convocatorias



EL NOTICIERO DEL HUASCO

Junto a la grata compañía de dirigentes, vecinos y vecinas de la población Juan Pablo II de Copiapó, la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Carolina Armenakis Daher, dio a conocer la apertura de la Convocatoria de Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria 2024 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, llamado que busca fortalecer el trabajo y gestión de redes entre distintos Puntos de Cultura y apoyar comunidades afectadas por adversidades. “Para nuestro Ministerio es muy relevante poner en marcha las Convocatorias de Apoyo a Puntos de Cultura Comunitaria porque son llamados que, junto con promover la integración social y la convivencia, también contribuyen a la revitalización de comunidades y apoyan la recuperación de espacios públicos, lo que resulta fundamental para fortalecer el tejido social y fomentar la participación ciudadana”, afirmó la Seremi Carolina Armenakis. Además, la Seremi agregó que “esta iniciativa demuestra nuestro compromiso con la seguridad, y reconoce la importancia de brindar apoyo en momentos de crisis y vulnerabilidad. Además de la promoción de la cultura y el arte como herramientas de reconstrucción y fortalecimiento comunitario en contextos difíciles es un enfoque necesario para mejorar la calidad de vida de las personas”. Esta convocatoria es mediante la modalidad de ventanilla abierta hasta que los recursos se agoten. Se consideran las siguientes fechas de corte para la recepción de proyectos: hasta las 17:00 horas del 20 de junio, del 24 de julio, del 23 de agosto, del 23 de septiembre y del 23 de octubre del 2024. Postulaciones y más información de ambas convocatorias en el sitio web puntos.cultura.gob.cl



Violive Original

Aderezo con aceitunas sevillanas del Huasco le dio premio a la innovación a empresa familiar

Emprendedor Pablo Carvajal y sus padres, los olivicultores Juan Carvajal y Violeta Villalobos, de la comuna de Huasco

“Una nueva forma de agregar aceitunas a tus ideas, comidas y momentos”. Esa es la idea que está detrás del novedoso aderezo Violive Original, elaborado con aceitunas sevillanas y cebolla morada deshidratadas, con que el emprendedor Pablo Carvajal y sus padres, los olivicultores Juan Carvajal y Violeta Villalobos, de la comuna de Huasco, obtuvieron el primer lugar del Premio a la Innovación INDAP-FIA en la reciente Expo Mundo Rural realizada en Santiago. De profesión ingeniero civil industrial, Pablo trabajó en distintas actividades comerciales hasta que hace 10 años decidió iniciar el camino del emprendimiento con la tienda de productos gourmet Sol Limón, en Copiapó. Ahí conoció las nuevas tendencias



de alimentación saludable, lo que buscaban los consumidores y los diferentes formatos de productos, e hizo el clic para darle valor agregado a la producción de olivas que sus padres realizaban de manera artesanal en su pequeño predio de una hectárea en el sector El Pino de Huasco. Así nacieron varios prototipos de productos con aceitunas, los que comenzó a testear para dar con los que tuvieran mejor experiencia de sabor, además de determinar sus propiedades nutricionales. Junto con presentarlos a diversas instituciones, como INDAP, ProChile y Sercotec, para llevarlos a un formato comercial y formalizar este trabajo, también surgió la marca del negocio: Violive, por las olivas de Violeta, su madre. “La pro-

ducción de aceitunas venía desde hace muchas generaciones en la familia, pero era muy pequeña, no había recursos y tampoco teníamos posibilidades de hacer aceite de oliva, así que debíamos buscar otra forma de darle valor agregado a nuestra materia prima. Así sumamos mi experiencia y lo que estaban haciendo en forma tradicional mi madre y mi padre”, dice Pablo. Los primeros productos vieron la luz a fines de 2016 y en 2018 comenzaron a comercializarse de manera formal a través de su sitio web, en ferias, en la Tienda Mundo Rural del Centro Cultural La Moneda y en locales gourmet de diversos puntos del país. Hoy en su catálogo ofrecen, además del Violive Original ganador del premio a la innovación, otros tres

aderezos: Onix (solo aceituna), Candela (aceituna, cebolla morada y ají cacho cabra) y Eclipse (aceituna, cebolla morada y semilla de maravilla tostada), además de un snack de aceitunas deshidratadas. “Siempre pensamos que a las aceitunas se le podían dar nuevos usos. En un sabor que gusta o no gusta, y por eso quisimos incorporar la cebolla morada, el ají y las semillas de maravilla para ampliar el espectro de sabores”, dice Pablo. Agrega que como se trata de un producto nuevo, comparten en su web e Instagram videos y recetas para enseñar cómo ocuparlo en omelettes, ensaladas, pan, ceviche y otras preparaciones. Uno de los próximos proyectos de Violive es instalar una planta modular en el predio familiar, para estar al lado de los olivos, mejorar los procesos y también ofrecer visitas guiadas al campo del cual se sienten orgullosos: “Es una gran oportunidad para mejorar nuestro trabajo”. También esperan perfeccionar su potencial exportador, contar con certificación orgánica y vegana y mantener una estrategia que sea sustentable. Una vez que generen más demanda esperan asociarse con alguna empresa de courier para obtener precios preferentes, adquirir nueva maquinaria y trabajar junto a otros pequeños productores del Valle de Huasco “para hacer crecer juntos nuestra zona”.

Realizan visita protocolar en aniversario de PDI



EL NOTICIERO DEL HUASCO

Una visita protocolar en el contexto de los actos conmemorativos a un nuevo aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile, llevó a cabo la Delegada Presidencial Provincial del Huasco, Karina Zarate. Junto al encargado de seguridad pública de la Delegación, la autoridad de Gobierno llegó hasta las dependencias de la unidad policial, oportunidad en la que expresó sus sentimientos de gratitud y reconocimiento por la labor y contribución que funcionarios y funcionarias de la PDI realizan en la provincia del Huasco, “Con un sello importante que caracteriza el compromiso y la vocación de servicio de cada uno de los(as) integrantes de la Unidad y que es la integración, la disposición y colaboración con las distintas tareas que se desarrollan, fundamentalmente, aquellas que tienen directa relación con la comunidad organizada”, señaló la autoridad.

ACTUALIZACIÓN
**PLAN REGULADOR
VALLENAR**

SE EXPONDRÁ A LA COMUNIDAD MEDIANTE :

AUDIENCIA PÚBLICA

CENTRO COMUNITARIO
ERASMO ESCALA ESQUINA MERCED
SECTOR CENTRO

Lunes 6 de mayo de 2024 a las 17:45
Lunes 17 de junio de 2024 a las 17:45

EXPOSICIÓN POR 30 DÍAS

HALL ACCESO EDIFICIO MUNICIPAL
PLAZA AMBROSIO O'HIGGINS

HALL ACCESO EDIFICIO NICOLÁS NARANJO
EX HOSPITAL

Desde el 08 de mayo de 2024
Hasta el 6 de junio de 2024

LAS OBSERVACIONES AL PRC SE PRESENTAN
POR ESCRITO EN
OFICINA DE PARTES
O AL CORREO ELECTRÓNICO
prcvallenar2024@vallenar.cl

I. Municipalidad de Vallenar
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA URBANA
SECEPLA VALLENAR

**Te defendemos
Estamos contigo siempre**

**Nueva dirección
Plaza #107, Vallenar**

Contáctanos

+569 9345 3935

51 243 7111

contacto@cortesolguinyasociados.cl

WWW.CORTESOLGUINYASOCIADOS.CL

HISTORIA DEL VALLE DEL HUASCO

POR JUAN RAMOS ÁLVAREZ.

Capítulo noveno y décimo

La Villa de Freirina y la ciudad de Vallenar

EL NOTICIERO DEL HUASCO

Desde los primeros años de la República dos tendencias bien marcadas se repartían las opiniones de los chilenos: una preconizaba el régimen unitario de gobierno, y la otra, el régimen federal. La Asamblea Provincial de La Serena, a la cual adhirió el Huasco, por medio de su representante, el Diputado don José Agustín Cabezas, declaraba que la Provincia de Coquimbo era ‘una parte integrante de la República de Chile, que reconocía las disposiciones del Ejecutivo en general, se sometía a las leyes emanadas de la representación nacional, pero se reservaba la facultad de revisar la Constitución Política del Estado. Reconocía el Poder Ejecutivo personificado en el General Don Ramón Freire, y terminaba declarando que “LA PROVINCIA DE COQUIMBO SERÍA SIEMPRE REGIDA POR UNA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL”. La ciudad de La Serena, decidió finalmente, en 1830, “reasumir los derechos de ciudad independiente desconociendo la autoridad del General Prieto, que hacía poco había vencido al General Freire en la batalla de Lircay”. En cuanto a Vallenar, no escapó a los motines y revueltas que conmovieron los primeros años de la República. En 1824, estalló en la Villa un movimiento subversivo, dirigido por un grupo de confinados españoles que indujeron a “30 soldados de la tropa del cuartel, un Sargento, un Tambor y un Pito” a participar en la revuelta y saqueo de la población – apoderándose de la plaza y del cuartel. El Gobernador, don Vicente García ordenó “tocar llamada”, al Batallón Cívico para dominar el motín. Desgraciadamente, los revoltosos se habían apoderado previamente de las armas del Batallón – que se guardaban en el Cuartel- y no habría sido posible reducir a los rebeldes, si no es por la ayuda prestada en tan trágicas circunstancias por varios prisioneros españoles que se ofrecieron voluntariamente al Gobernador para restablecer la autoridad. Tenían estos las armas del caso y en unión con los patriotas del Batallón de Cívicos redujeron a los amotinados después de una sangrienta refriega que tuvo por escenario la Plaza de Armas de Vallenar. La actitud noble y resuelta de los bravos españoles que secundaron a la autoridad, les valió la gratitud del Gobierno de Chile, que los declaró “beneméritos, libres, y exentos de toda contribución”; y entraron a formar parte de la familia huasquina. He aquí los nombres de estos valientes: Miguel Prat, Antonio Foster, Rafael Soto, Andrés Requena, Andrés Peni, Feliciano Rodríguez, Manuel Muñoz, Francisco Pérez, Juan Femenías, Ángel Rey, Antonio Álvarez, Antonio Toledo, Andrés Trujillo, Juan Baca, Ramón Navarro, Aniceto Domínguez, José Formes, Juan Gallardo, Santiago Cabezón, Francisco López, Agustín Cabezas, Manuel



Fernández, Juan López, José Salcedo, Agustín Plata, Blas Rabanillos, Pedro Segura, Gregorio Pérez, Diego López, Francisco Vilmana, Miguel Conde, José Martínez de la Vara, Miguel López, Pedro Celada y Jaime Carril. Como consecuencia de la revuelta fueron pasados por las armas cinco de los cabecillas, en el término de una hora, que duró el proceso. La Constitución de 1828 de José Joaquín Mora, de tipo federalista, fue celebrada con gran entusiasmo en el Huasco. Los días 12, 13 y 14 de octubre del mismo año se realizaron en Vallenar las fiestas del juramento del “Sagrado Código”, el cual fue depositado durante estos tres días bajo un dosel engalanado en la plaza, y al término fue conducido al Archivo del Cabildo, en medio de grandes ceremonias, donde el Secretario, “en señal de obediencia y respeto, tomó al Sagrado Código en sus manos, lo puso sobre su cabeza, lo besó, y lo depositó en lugar decente como uno de los documentos de mayor importancia y consideración”. Y en la noche de ese día, informa don Joaquín Morales en su “Historia del Huasco”, “se dio un baile, en un patio entoldado y adornado con el mayor gusto, al cual concurrió el bello sexo, animado del mejor júbilo y ataviado cual nunca se vio. En dicho baile se sirvieron refrescos, dulces y demás necesarios, con profusión, y no faltaron ciudadanos que movidos del placer que en ellos rebosaban, brindasen ante el árbol de la libertad, que se hallaba allí depositado bajo un dosel, adornado con banderas y demás emblemas alusivos al objeto”. Desde el puerto de Coquimbo llegó a Vallenar el Capitán de Caballería don Victoriano Martínez enviado por el Gobierno Provincial para obtener el apoyo del Huasco a fin de implantar definitivamente un “Gobierno Provincial”, y prestar su apoyo a la Asamblea de La Serena que estaba a punto de ser atacada por el Coronel Bravo de Saravia, pero esta vez, los huasquinos, cansados de tantas revueltas y disturbios, no se pronunciaron a favor ni en contra. Portales puso fin a la ola de revueltas y a la anarquía en el país. Con la tranquilidad, se inició un período de prosperidad paulatina en el valle. En Vallenar, el Cabildo, cuyo Alcalde era don José Urquieta, y entre

cuyos Regidores se contaban don José María gallo y don José María Montt, se preocupó decididamente del aseo y ornato de la Villa, haciendo, por lo pronto cerrar una acequia que corría “a tajo abierto” por la calle “del Puente” (hoy Brasil). La Municipalidad siguiente, presidida por don Pedro Nolasco Martínez, aseguró el orden de la población, aumentando el piquete que la guarnecía. Era Gobernador, desde 1832, don José Urquieta.

CAPÍTULO DÉCIMO

La Municipalidad de La Serena acordó con fecha 7 de abril de 1824, crear un Cabildo en el asiento de Santa Rosa, en virtud del progreso evidente que había alcanzado, merced al desarrollo de su minería. Bautizó la nueva Villa con el nombre de Freirina, en homenaje al General Ramón Freire, que gobernaba el país. El Decreto Supremo de su creación es de 8 de abril de 1824. El Cabildo de Freirina se formó como una delegación de la Municipalidad de Vallenar, que era la cabecera del Departamento del Huasco. El Gobernador de Vallenar, don Vicente García se trasladó con ese objeto al vecino asiento de Santa Rosa y designó allí entre los vecinos más calificados los miembros que formaron el Cabildo y demás autoridades de la Villa. Mientras tanto, los freirinenses, comenzaron por preocuparse de enaltecer la nueva Villa, refaccionando algunos viejos edificios y construir una nueva cárcel, para lo cual compraron a don Francisco Barrio un sitio en uno de los costados de la plaza, en la suma de setenta pesos. Al mismo tiempo, se levantó un edificio para la escuela pública, y se contrató a un preceptor de Santiago, don Andrés Droguet, a quien se pagó sus servicios a razón de \$ 240 anuales. Estos diversos trabajos demandaban cada vez mayores gastos y las escasas entradas que percibía la Municipalidad de Freirina por impuesto a los cobres de sisas que se exportaban por el puerto de Huasco, a los licores y carnes y al de “balanza” – se hacían insuficientes. Esto motivó un curioso incidente entre las autoridades de Freirina y Vallenar. En 1825, las entradas municipales de esta última Villa alcanzaban a \$ 1.500

anuales. Las salidas se repartían de la siguiente manera: \$ 400 anuales para pagar “el preceptor” de la escuela. \$ 100 anuales para subvención del “Escribano Público”. \$ 50 para el “Festival de la Patria” (18 de septiembre); \$ 50 para pago del Procurador (defensor público); 200 para refacción y aseo, etc. A pesar de ser tan pequeñas estas entradas, la Municipalidad de Freirina solicitó una participación de ellas, fundándose en que, puesto que dependía de la Municipalidad de Vallenar, era muy justo que esta contribuyera a su sostenimiento. Como la Municipalidad de Freirina tenía sus propias entradas, la Municipalidad de Vallenar no se consideró obligada a ayudarla. Se produjo un cambio enérgico de notas entre ambas autoridades comunales, terminando Freirina por declarar que su Cabildo tenía mayores títulos que el de Vallenar y alegando “jurisdicción” sobre este último. El Procurador de la Villa de San Ambrosio, que lo era don José María Gallo – consideró esta actitud de los Ediles vecinos como “ofensiva a los derechos de la Villa de Vallenar y en verdadero despojo” y reclamó ante la Asamblea Provincial de La Serena. Por su parte, el Gobernador de Vallenar llamó a los Cabildantes a toque de campana –como era costumbre- y después de una tempestuosa sesión, considerando “improcedente” la petición de la Ilustre Municipalidad de Freirina, de participarle de sus entradas y absurda la pretensión de que se le reconociera “jurisdicción” sobre la de Vallenar –de la cual dependía- acordó, por unanimidad, respaldar el reclamo del Procurador Gallo ante La Serena. La Asamblea Provincial de esta última ciudad, por su parte, consideró “irrespetuosa” la nota reclamatoria y respondió citando a su presencia al Procurador Gallo y al Cabildo que lo apoyaba, en el plazo perentorio de 30 días. Demás está decir que el Procurador ni el Cabildo de Vallenar se presentaron a La Serena. Afortunadamente, la incidencia no pasó adelante. Desde el mes de noviembre de 1826, quedó establecida la separación de ambos departamentos, con lo cual no habrían vuelto a producirse dificultades si no hubiese sido por la escasez de las aguas del río Huasco, cuyo reparto

dio motivo para nuevas controversias. Freirina designó representante ante la Asamblea Provincial de La Serena a don Jorge Edwards, quien obtuvo para la Villa el nombramiento de un Teniente Gobernador, que fue don Manuel Antonio García, y el nombramiento de un Cura Párroco, don Pedro Nolasco Chorroco, cuyas virtudes corrían a parejas con excepcionales facultades para la “medicina”. El mismo Diputado, señor Edwards, obtuvo autorización para que el Cabildo de Freirina repartiera las tierras “baldías” de Huasco Bajo entre los indígenas, dejando para “propios” de la Villa, los terrenos que sobrasen de la repartición. Distribuidas las tierras quedaron vacantes varios lotes de terrenos que pasaron a propiedad del Cabildo. Entretanto, el Diputado por Vallenar don José Agustín Cabezas, presentaba una moción, solicitando para la Villa de San Ambrosio de Vallenar el título de Ciudad. Decía la moción: “Siempre ha sido una innata propensión en los pueblos el aspirar a sus mejoras y engrandecimiento, y mucho más los que se hallan con las aptitudes necesarias para entrar al Rol de los que figuran en la República. La Villa de Vallenar, departamento del Huasco, merece por todas circunstancias, se constituya en rango de ciudad que le pertenece en la Provincia, en atención a las razones siguientes: su localidad, la recta y poco común delineación de sus calles, el movimiento de sus edificios, las obras públicas de cárcel, casas consistoriales, escuelas de primeras letras bien dotadas, cuartel para el piquete de la guarnición, un puente de cuatro ojos, de cal y canto, en el río, su magnífico templo parroquial, una recova en principios de años y el proyecto de una alameda a los márgenes del río en una calle de 18 varas de ancho. A que se agrega sus ricas producciones de plata, oro y cobre y gran fomento e industrias en sus elaboraciones, y lo que es más, los considerables ingresos al erario nacional, relativos al ramo de hacienda, su lucido vecindario y 280 familias que lo pueblan”. A pesar de las muy justas razones hechas valer por el Diputado Cabezas, el Supremo Gobierno tardó tres años en decretar para la Villa de San Ambrosio el rango de ciudad. Mientras tanto, el Huasco debió soportar dos calamidades seguidas” la aparición de la epidemia de escarlatina – en 1832 – y el furioso temporal de 1833. A raíz de la epidemia, y como una medida de higiene, el Cabildo de Vallenar declaró excluido del uso público el antiguo cementerio, que estaba en los terrenos de la meseta oriente, que da vista al actual Hospital, y habilitó un nuevo local para la sepultación de los cadáveres en el llano septentrional, donde está ubicado en la actualidad. El cementerio sólo vino a quedar terminado en 1842, y el 23 de diciembre del mismo año se hizo la bendición solemne de su capilla, nombrándose capellán al Cura vallenarino don Bruno Zavala, benefactor de la población. Primer Administrador y Tesorero don José Santos Herrera.